



Montevideo, 05 NOV. 2014

Acta N° 92

Res. N° 10

Exp. N° 2014-25-1-005791

VISTO: El Memo 150/14 de fecha 27 de octubre de 2014 de la División Planeamiento Administrativo del Consejo de Educación Inicial y Primaria.

CONSIDERANDO: I) Que en el citado Memo se solicita crédito adicional para liquidar la complementaria N° 54 relativa a la Mesa Receptora de Votos por un monto de \$ 2.350.766 correspondiente a las Elecciones Internas realizadas en el mes de junio, de acuerdo a lo establecido en el Acta N° 32 Resolución N° 6 de fecha 6 de mayo de 2014 y el Acta N° 42 Resolución N° 7 de fecha 4 de junio de 2014.

II) Que la Dirección Sectorial de Programación y Presupuesto sugiere financiar dicha trasposición con cargo a la reserva del Objeto 092, Financiación 1.2, TC 02 (Fondo de Inasistencias) por un monto de \$ 2.350.766.

ATENTO: a lo expuesto,

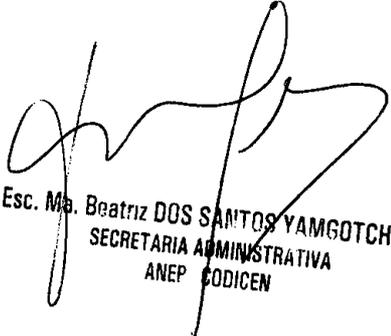
EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE ANEP RESUELVE

1) Disponer la siguiente trasposición de créditos, Ejercicio 2014, de acuerdo a lo establecido en el Acta N° 32 Resolución N° 6 de fecha 6 de mayo de 2014 y el Acta N° 42 Resolución N° 7 de fecha 4 de junio de 2014, Financiación 1.2 "Recursos con Afectación Especial", la siguiente trasposición de créditos:

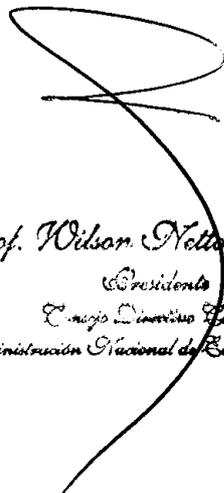
Objeto Reforzante			
Programa	Objeto	Descripción	Importe
01- Consejo Directivo Central	092	Partidas globales a distribuir	2.350.766
Total Objeto Reforzante			2.350.766
Objetos Reforzados			
Programa	Objetos	Descripción	Importe
02- Educación Inicial y Primaria	011	Sueldo básico de cargos	1.508.868
	059	Sueldo anual complementario	125.739
	081	Aporte patronal sistema seguridad social s/retrib.	318.726
	082	Otros aportes patronales sobre retribuciones a FNV	16.345
	083	Aporte patronal por Serv. Bonif. (Cód.Ret.3.05)	305.650
	087	Aporte patronal a FONASA	75.438
Total Objetos Reforzados			2.350.766

2) Autorizar al Área Contable Financiero a realizar la transferencia financiera del código SIR del Programa 01 correspondiente al Fondo de Inasistencias, al código SIR del Programa 02, por la suma citada precedentemente.

Comuníquese a la Asamblea General, Tribunal de Cuentas de la República, Ministerio de Economía y Finanzas, al Consejo de Educación Inicial y Primaria, a las Direcciones Sectoriales de Programación y Presupuesto y Económico Financiera, a las Divisiones Hacienda y Planeamiento Administrativo del Programa 02 y al Área Financiero Contable. Publíquese en la página Web de la ANEP. Cumplido, pase por su orden al Área de Programación y Control Presupuestal y a la Gerencia de Gestión Financiera a sus efectos.



Esc. M^a. Beatriz DOS SANTOS YAMGOTCHIAN
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
ANEP CODICEN



Prof. Wilson Netto Marturet
Presidente
Consejo Director Central
Administración Nacional de Educación Pública